



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 526994
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-11-13 12:28:46
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICENTE ROMERO EVA MARIA - [REDACTED]		13/11/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL042762F02F60A413QD3MADBO

CSV:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UNA OBRA PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD A LA UNIDAD BASICA DE SALUD DE SON FERRER

1 OBJETO DEL GASTO.....	1
2 ENCARGO DE LAS OBRAS.....	2
3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	2
4 SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA.....	3
5 FASES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	4
6 PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO.....	5
7 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
9 PLAZO DE GARANTÍA.....	5
10 RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	5
11 SEGURIDAD Y SALUD.....	5
12 SUBCONTRATACIÓN.....	6
13 FORMA DE PAGO.....	6

1 OBJETO DEL GASTO

El presente gasto tiene por objeto la mejora de accesibilidad a la unidad básica de salud de Son Ferrer, ubicada en C/ Ocell des Paradis N.º.34 Son Ferrer.

El centro médico de Son Ferrer se encuentra en el listado de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Calvià de fecha 02/04/2019 bajo el epígrafe de nº de bien 11-54-e-1 UNIDAD BASICA DE SALUDC /OCELL DES PARADIS N.º.34 SON FERRER.

El edificio tiene un uso sanitario y sus usuarios son personas con movilidad reducida, por lo que requiere de un itinerario accesible para el acceso al mismo.

Resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears.
- Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad: SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas y SUA 9. Accesibilidad.

En la actualidad el acceso al centro de salud desde la vía pública se realiza mediante una rampa de 280 cm de ancho y 16 m de longitud, que salva el desnivel entre la acera pública y la entrada al edificio de aproximadamente 60 cm de altura. La rampa está resuelta con 2 tramos de longitud 5,02 ml (4% de pendiente) y 5,60 ml (6% de pendiente), junto con una meseta intermedia de 5,40 ml y 1% de pendiente. El último tramo de la rampa desembarca directamente en la puerta de acceso al edificio, que tiene un barrido de hoja hacia el exterior del mismo.

La mejora de accesibilidad a la unidad básica de salud de Son Ferrer tiene como finalidad:

- dotar a la rampa de una meseta frente a la puerta de acceso de 230 cm de longitud, conforme a SUA 1-4.3.3 punto 3, dado que no puede haber puertas situadas a menos de 1,50 m de distancia del arranque de un tramo de una rampa accesible, aplicado respecto del barrido de la puerta. El objetivo de esta medida es evitar interferencias entre circulaciones y posibles impactos con otras personas, así como abrir, pasar y cerrar la puerta sin el riesgo de caer por la rampa.



- dotar a la rampa de un pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas, en ambos lados. Asimismo los bordes libres contarán con un zócalo o elemento de protección lateral de 10 cm de altura, como mínimo.

Los trabajos necesarios para la mejora de accesibilidad a la unidad básica de salud de Son Ferrer están clasificados como obra por el ANEXO I Trabajos contemplados en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el epígrafe “45430000 Revestimiento de suelos y paredes”.

La mejora de accesibilidad a la unidad básica de salud de Son Ferrer está codificada como “CPV: 45215100-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud” por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

El cargo se hará a cuenta de la partida 503 45004 6320000.

2 ENCARGO DE LAS OBRAS.

Estas obras han sido encargadas a los Servicios Técnicos del Ajuntament de Calvià por el Jefe de Servicio del Departamento de Mantenimiento del Ajuntament de Calvià en Febrero de 2020.

3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las obras a realizar son:

- Para la creación de la meseta frente a la puerta de acceso del edificio se realizará un recrecido sobre la rampa existente que modificará su perfil. El nuevo trazado partirá desde la acera pública con dos tramos de aproximadamente 6,11 ml de longitud y 4,42% de pendiente, separados por una meseta intermedia de 150 cm de longitud y 1,33% de pendiente, y finaliza con una meseta de 230 cm y 1,33% de pendiente frente a la puerta de acceso (según croquis adjunto). La pendiente transversal de la rampa será del 2%, como máximo.

Este nuevo trazado cumple con los requisitos del “SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas 4.3 Rampas” en cuanto a que:

- La longitud de los tramos es inferior a 9 m. Las rampas tienen una pendiente inferior al 6%. Los tramos son rectos.
 - La anchura útil es superior a 140 cm (Tabla 4.1 Escaleras de uso general. Anchura útil mínima de tramo en función del uso) y está libre de obstáculos.
 - La pendiente transversal de la rampa es del 2%, como máximo.
 - La meseta dispuesta entre los tramos tiene la misma anchura de la rampa y una longitud, medida en su eje, de 1,50 m como mínimo. Su pendiente longitudinal es inferior al 4% y puede asimilarse a una superficie horizontal.
 - No hay pasillos ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del arranque de un tramo. La rampa pertenece a un itinerario accesible por lo que dicha distancia supera los 1,50 m como mínimo.
- Debido al uso sanitario del edificio, la rampa será dotada a ambos lados de un doble pasamanos formado por 2 tubos de acero galvanizado(Ø ext 48.3 mm) situados a 90 cm y 65 cm de altura (según croquis), apoyados en montantes de acero galvanizado situados



entre ejes a 150 cm como máximo. El pasamanos será continuo en todo su recorrido, incluido mesetas y los bordes libres contarán con un zócalo de protección lateral de 10 cm de altura, como mínimo. El pasamanos se prolonga horizontalmente 30 cm en los extremos, en ambos lados. El pasamanos está separado de los montantes 4 cm y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Este diseño cumple con los requisitos del "SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas 4.3.4 Pasamanos.

- Mejora estética de la carpintería metálica de la puerta de acceso al edificio mediante una nueva capa de pintura.

Estos trabajos incluyen materiales, mano de obra, elevadores en su caso y contenedor de obra para los escombros, además de las medidas y protecciones de seguridad y salud necesarias para cumplir con el REAL DECRETO 1627/1997, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

El Ayuntamiento de Calvià será responsable de despejar las zonas de trabajo por donde deban discurrir las máquinas y retirar los elementos móviles, etc. También se encargará de los trabajos exteriores para facilitar la realización de los trabajos y permitir el acceso de la maquinaria.

4 SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA

Las unidades de obra a realizar en su integridad por el licitador para la ejecución de las obras son:

1. EJECUCION DE LA RAMPA:

- Preparación de la solera existente de hormigón mediante fresado mecánico, obteniendo una rugosidad de aproximadamente 6 mm en forma de estrías paralelas y recogida del polvo y de los restos generados mediante aspirado mecánico.
- Aplicación de un puente de unión entre el hormigón de la solera existente y los nuevos materiales de recrecido con Weberprim TP05 o similar.
- Encofrado lateral para solera, formado por paneles metálicos.
- Recreido de la solera existente con hormigón en masa con fibras HM-15/B/20/I de 10 cm de espesor medio. Incluye: Replanteo de las juntas de construcción y de dilatación, que se harán coincidir con las juntas de la solera existente, tendido de niveles mediante toques, maestras de hormigón o reglas; corte del hormigón y limpieza final de las juntas de retracción.
- Capa de terminación de mortero fluido coloreado de altas resistencias diseñado especialmente para la realización de pavimentos estampados en la renovación y decoración de zonas exteriores tipo Weberfloor Decor "WEBER" o similar, en unos espesores mínimos de 10 mm y máximos de 40 mm, color gris perla, con acabado impreso en relieve mediante estampación tipo manta. Incluye: Replanteo de las juntas de construcción y de dilatación, que se harán coincidir con las juntas de la solera existente.
- Remate de los laterales de la rampa mediante la eliminación de enfoscado de cemento existente y posterior revestimiento continuo de mortero de cemento a buena vista con colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis en el centro del espesor del mortero, para armarlo y reforzarlo y capa de terminación de mortero de cemento coloreado con acabado fratasado. Se realizarán juntas de dilatación que se harán coincidir con las juntas de la solera existente.

2. INSTALACIÓN DE LA BARANDILLA





- Suministro e instalación de doble pasamanos formado por 2 tubos de acero galvanizado sin soldadura \varnothing 1 ½ " DIN-2448 (\varnothing ext 48.3 mm y 2.6 mm de espesor) situados a 90 cm y 65 cm de altura (según croquis), apoyados en montantes verticales de acero galvanizado sin soldadura \varnothing 1 ½ " DIN-2448 situados entre ejes a 150 cm como máximo. El pasamanos será continuo en todo su recorrido, incluido mesetas y los bordes libres contarán con un zócalo de protección lateral de 10 cm de altura, como mínimo, resuelto con una pletina de acero galvanizado de 8 mm de espesor y 100 mm de altura colocado a una altura de 20 mm respecto del nivel de acabado de la rampa. Incluso pletinas para fijación mediante atornillado en elemento de hormigón con tornillos de acero.

3. TRABAJOS DE PINTURA

- Preparación de la carpintería metálica existente en el acceso al edificio mediante el decapado de la pintura existente.
- Esmaltado del nuevo pasamanos y de la carpintería metálica existente en el acceso al edificio, en color blanco, previa imprimación antioxidante.

4. RESIDUOS DE CONSTRUCCION

- Se contempla el tratamiento de los residuos resultantes de la obra mediante contenedor. Se ha considerado una mezcla sin clasificar de residuos inertes resultante de los trabajos de fresado de la solera existente, eliminación del enfoscado de los laterales de la rampa, restos de hormigones y morteros, así como botes de pintura, papel de carro-cero, etc. El precio del mismo incluye el transporte a vertedero autorizado así como el servicio de entrega, alquiler y recogida en obra junto con el canon de vertido por entrega de residuos.

5. SEGURIDAD Y SALUD

- Previsión a justificar para el conjunto de equipos de protección individual, necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se incluyen en esta partida: Cascos de seguridad; Prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.); Protectores auditivos tipo "orejeras", con arnés de cabeza, bajo la barbilla o la nuca; Gafas de montura "integral" (uni o biocular); Pantallas para soldadura (de mano, de cabeza, acoplables a casco de protección para la industria); Guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones); Guantes contra las agresiones químicas; Guantes contra las agresiones de origen térmico; Manoplas; Manguitos y mangas; Calzado de seguridad; Calzado de protección; Polainas; Cremas de protección y pomadas; Fajas y cinturones antivibraciones; Ropa de protección.

- Previsión a justificar de conjunto de sistemas de protección colectiva, necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Incluso mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera, reparación o reposición y transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.

Se incluyen en esta partida: vallado perimetral de 2 m de altura; señalización; instalación eléctrica provisional de obra; andamios; escaleras de mano; extintores.

- Formación de una pasarela provisional para dar acceso a los usuarios del edificio desde la acera de la calle hasta la puerta de acceso. Esta pasarela deberá salvar el desnivel existente entre ambos puntos con una pendiente máxima de un 6%. Se realizará me-





diante pasarela de circulación de madera de pino, de 1,40 m de anchura útil, con plataforma formada por tablones de 20x7,2 cm, cosidos por clavazón, barandillas laterales de 1,00 m de altura formadas por rodapiés de tabloncillo de 15x5,2 cm, pasamanos laterales de tabla de 12x2,7 cm, con travesaño lateral de tabloncillo de 15x5,2 cm, todo ello fijado con clavos de acero a montantes de madera de 7x7 cm colocados cada metro a lo largo de los laterales de la plataforma, apoyada sobre módulos de andamio metálicos cuando proceda. Incluso anclajes y flejes de acero galvanizado para la fijación de la pasarela al forjado.

- Mes de alquiler de aseo portátil de polietileno.

5 FASES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Debido a que el edificio tiene un uso sanitario y sus usuarios son personas con movilidad reducida, durante la ejecución de las obras se deberá asegurar la existencia de un itinerario accesible para el acceso al mismo.

Por ello se realizarán en 2 fases:

1. En los periodos de cierre al público del edificio (fines de semana, festivos, etc) se realizará la meseta anexa a la puerta de acceso al mismo. Se realizará el recrecido de hormigón y se dotará de planeidad a la meseta mediante la colocación de una plancha metálica acuñada.
A continuación se instalará una plataforma provisional que conecte dicha meseta con la acera pública mediante una pasarela inclinada (con una pendiente máxima de 6%), protegida con barandilla a ambos lados, y un ancho mínimo de 140 cm.
2. Ejecución del recrecido del resto de la rampa y capa de terminación de la totalidad de la rampa. Posterior instalación del doble pasamanos y trabajos de pintura.

La retirada de la plataforma provisional se realizará una vez la rampa de acceso al edificio esté totalmente finalizada y protegida lateralmente.

6 PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO

11.938,99 € (presupuesto de ejecución material) + 19% de gastos Generales y Beneficio industrial (2.268,41€) + 21% de IVA (2.983,55 €) = 17.190,95 € (DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

7 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato seguirá como criterio la elección de la oferta más económica que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el presente pliego así como en los documentos adjuntos, aceptándose incluso aquellas ofertas con valores anormales o desproporcionados.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de ejecución máximo será de 15 días hábiles desde la firma del correspondiente contrato menor de obras y replanteo de las obras.

9 PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de un año a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





10 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico/a Municipal del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia o persona en quien delegue.

11 SEGURIDAD Y SALUD

Antes del inicio de las obras el contratista deberá aportar al Técnico/a Municipal del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia la siguiente documentación:

1. **Comunicación de apertura de centro de trabajo.** En las obras de construcción incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, la comunicación de apertura del centro de trabajo deberá ser previa al comienzo de los trabajos, deberá exponerse en la obra en lugar visible, se mantendrá permanentemente actualizada en el caso de que se produzcan cambios no identificados inicialmente y se efectuará únicamente por los empresarios que tengan la condición de contratistas conforme al indicado real decreto (Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo).
2. **Plan de seguridad y salud.** El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio estudio básico de seguridad que acompaña el presente pliego de prescripciones técnicas, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. El plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra. (*Artículo 7 Plan de seguridad y salud en el trabajo del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*).
3. **Nombramiento del recurso preventivo.** El plan de seguridad y salud determina la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos(disposición adicional única en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre«*Disposición adicional única Presencia de recursos preventivos en obras de construcción*»).Según la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la presencia de Recursos Preventivos viene referida a la empresa contratista principal y no la subcontratista, es decir, la presencia de Recursos Preventivos es, en todos los casos, una obligación atribuida de forma expresa a la empresa contratista, no siendo admisible que esta obligación se transmita a lo largo de toda la cadena de contratación.
4. **Libro de subcontratación (si procede) HABILITADO POR LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.** El libro de subcontratación debe ser conservado por el contratista en la obra de construcción hasta que finalice el encargo recibido del promotor. Asimismo, la norma obliga a conservarlo durante los cinco años posteriores a la finalización de su participación en la obra.
5. **Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) de las empresas contratistas y subcontratistas.** Esta inscripción no es exigible a las trabajadoras y trabajadores autónomos sin personal contratado ni a aquellos que actúan únicamente como promotores.
6. La **documentación referida a recursos humanos y maquinaria** reflejada en el apartado **PERSONAS AUTORIZADAS QUE PUEDEN ACCEDER A LA OBRA** del Estudio Básico de Seguridad que acompaña el presente pliego de prescripciones técnicas.

12 SUBCONTRATACIÓN



El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, hasta un máximo del 60%.

Dicha subcontratación deberá ser comunicada al Técnico/a Municipal del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvià **previamente al inicio de las obras o tan pronto como se constate dicha circunstancia**, a fin de que el Ayuntamiento de Calvià designe un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (*Artículo 3 Designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*).

El contratista podrá contratar con las empresas subcontratistas o trabajadores autónomos la ejecución de los trabajos contratados.

El primer y segundo subcontratistas podrán subcontratar la ejecución de los trabajos que, respectivamente, tengan contratados, salvo en el supuesto de que lo que aporta como actividad por la que se le contrata sea exclusivamente mano de obra (entendiéndose por tal la que para la realización de la actividad contratada no utiliza más equipos de trabajo propios que las herramientas manuales, incluidas las motorizadas portátiles, aunque cuenten con el apoyo de otros equipos de trabajo distintos de los señalados, siempre que éstos pertenezcan a otras empresas, contratistas o subcontratistas, de la obra).

El tercer subcontratista no podrá subcontratar los trabajos que hubiera contratado con otro subcontratista o trabajador autónomo.

El trabajador autónomo no podrá subcontratar los trabajos a él encomendados ni a otras empresas subcontratistas ni a otros trabajadores autónomos.

13 FORMA DE PAGO

Las certificaciones estarán sujetas a una medición final, tras la realización de los trabajos.

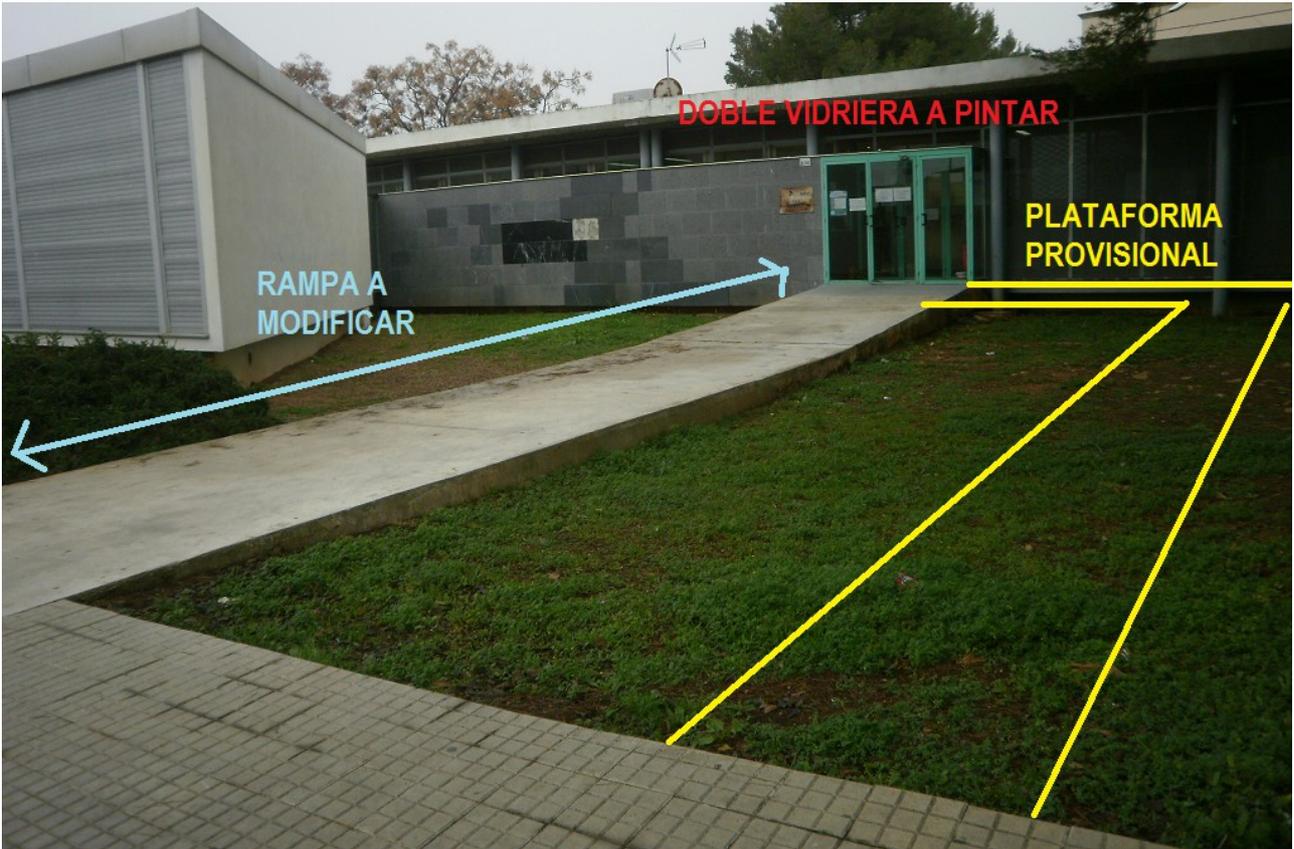
Se facturará la totalidad del gasto a la fecha de finalización de la mejora de accesibilidad a la unidad básica de salud de Son Ferrer, Calvià. Esta factura deberá ser conformada por los Técnicos Municipales.

Calvià,
La arquitecta técnica municipal
Fdo.: Eva María Vicente

EMPLAZAMIENTO



FOTOS



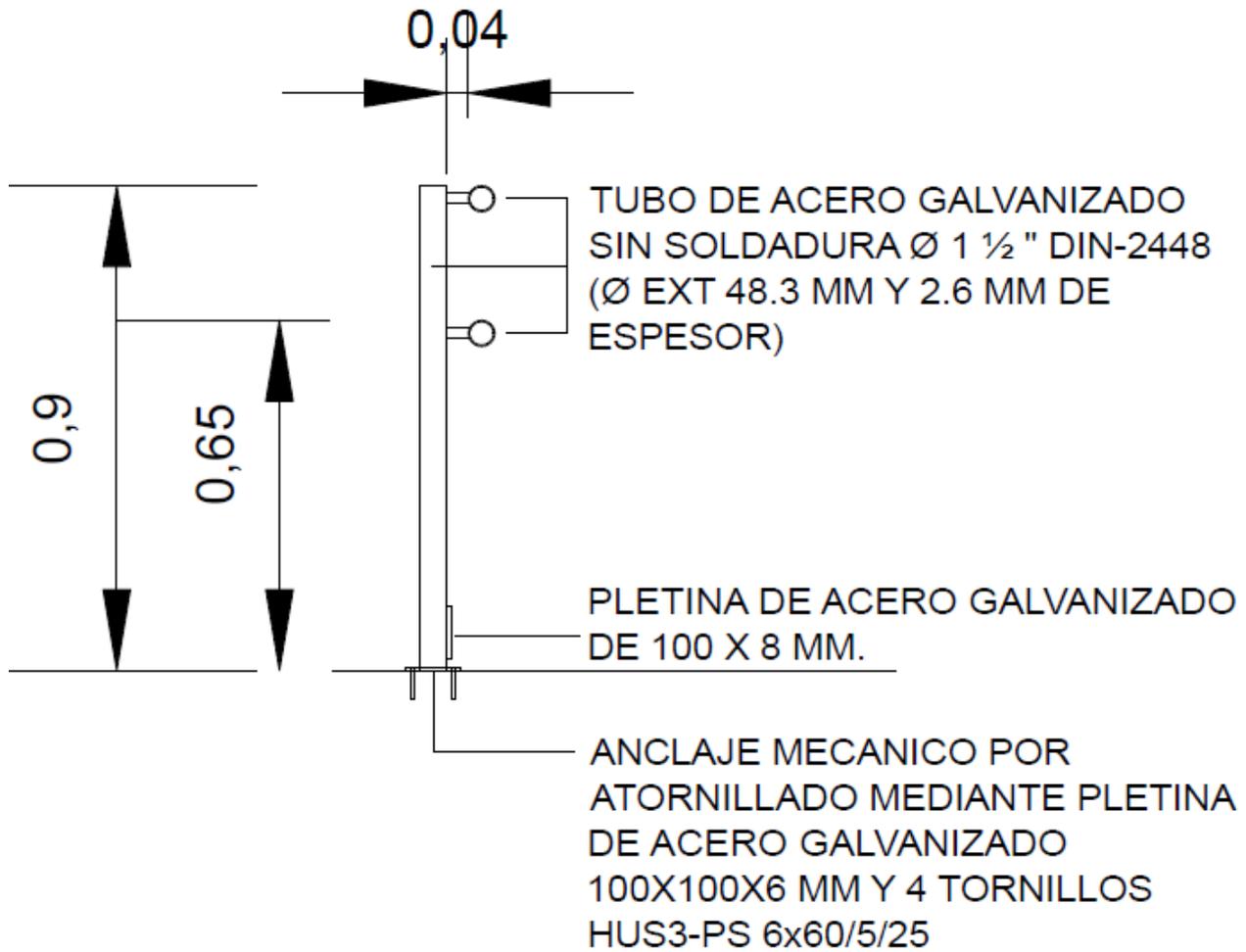
Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV:



CROQUIS DOBLE PASAMANOS



Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL042762F02F60A413QD3MADBO

CSV: